

México prevé afectación en relaciones tras «Ley Texas»

El Ciudadano · 22 de marzo de 2024

La normativa otorga a las fuerzas del orden la facultad de detener a migrantes irregulares y a los jueces la de ordenar su expulsión a México



México argumentó ante la **Corte de Apelaciones del Quinto Circuito de Estados Unidos** los potenciales impactos negativos en la comunidad mexicana y la relación bilateral de la «**Ley SB4**» del estado de Texas, criticada por **criminalizar la migración**.

Podría interesarte: ¿Qué es el «amicus curiae» que presentó México ante ley SB4 de Texas?

Los argumentos del **Gobierno mexicano** fueron presentados por la **Secretaría de Relaciones Exteriores** (SRE) en un escrito de amigo de la corte (amicus curiae), que forma parte de la **estrategia de defensa** y protección de la población mexicana respecto a la «**Ley SB4**», según detalló la dependencia gubernamental en un comunicado.

«Respetando las decisiones internas en Estados Unidos y atendiendo a la apertura del sistema judicial estadounidense, México acude nuevamente a una corte de ese país para exponer sus argumentos sobre el impacto negativo de esta ley».

Secretaría de Relaciones Exteriores de México

Un tribunal de apelaciones en **Estados Unidos** bloqueó el miércoles 20 de marzo la vigencia de la **ley antiinmigrante de Texas**, luego de que la Corte Suprema autorizara un día antes su entrada en vigor.

La normativa otorga a las fuerzas del orden la facultad de **detener a migrantes irregulares** y a los jueces la de ordenar su expulsión a México, algo que el **Gobierno de la República** ha advertido que no aceptará bajo «ninguna circunstancia».

De acuerdo con **México**, la ley, de entrar finalmente en vigor, podría conducir a acoso, detención, expulsión y criminalización indebida de **ciudadanos mexicanos** e individuos de apariencia latina, por parte de agentes de Texas.

Genera, asimismo, un «**ambiente de incertidumbre, temor y vulnerabilidad**», a la vez que contraviene precedentes judiciales que determinan que corresponde exclusivamente al **Gobierno Federal de Estados Unidos**, y no de los Estados, regular en materia migratoria.

México argumentó también en su amicus curiae que la ley «*violenta el derecho soberano de México a determinar sus propias políticas de ingreso de personas a nuestro territorio*», e impactaría en la colaboración y diálogo entre **México y Estados Unidos** sobre asuntos fronterizos, afectando significativamente el comercio entre ambos países.

La **Cancillería** recalcó que seguirá dando seguimiento a la demanda en contra de la entrada en vigor de la **Ley SB4**, en la cual continuarán dándose diferentes desarrollos judiciales, presumiblemente hasta el 3 de abril, cuando debe definirse la decisión final sobre su entrada en vigor.

Foto: *Agencia Xinhua*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano